

Dec. No. 2056, que nombra al Dr. Osvaldo E. Díaz Fernández, Director General del Instituto de Formación Técnica y Profesional (INFOTEP).

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2056

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Doctor Osvaldo E. Díaz Fernández queda designado Director General del Instituto Nacional de Formación Técnica y Profesional (INFOTEP).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2057, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a S. E. Dr. Diego Uribe Vargas.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2057

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Diego Uribe Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia;

VISTA la Ley No. 1325, de fecha 3 de febrero de 1935; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Diego Uribe Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2058, que nombra al Segundo Tte. Gilberto A. Rosario Rodríguez, E.N., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2058

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente